



MUNICIPALIDAD DE CAÁ CATÍ
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL PAZ – PROVINCIA DE CORRIENTES



ORDENANZA N° 24-24

VISTO:

La Cédula de Notificación del Instituto de Viviendas de Corrientes N°: 2528/24, de fecha 22 de Agosto de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma, tiene como objeto poner en conocimiento de esta Institución, sobre la DONACIÓN de un INMUEBLE de propiedad del I.N.V.I.CO., a favor de la MUNICIPALIDAD DE CAÁ CATÍ, que se tramita bajo Expediente N°: 900-1540/2012, en el cual se dictó la siguiente Resolución: “Resolución N° 2698, Corrientes 19 de Agosto de 2024, VISTO:...CONSIDERANDO... EL INTERVENTOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDAS DE CORRIENTES RESUELVE: Art.1 TRANSFERIR A TÍTULO DE DONACIÓN un INMUEBLE, Propiedad de este Instituto de Viviendas de Corrientes, a favor de la MUNICIPALIDAD DE CAÁ CATÍ, individualizado, según Duplicado de Mensura N°: 3.481-“G”, como: Lote 11, de la Manzana “K”, que mide 10,50mts. De frente y contrafrente por 22,00 mts. De fondo y contrafondo, constituyendo una Superficie Total de 231,00mts². Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Bajo Folio Real Matrícula 2952 (e.m.e.) del Departamento General Paz”. Y en la Dirección General de Catastro bajo Nomenclatura Catastral H1-1717-1.

Que en su Art. 2°, establece que dicha DONACIÓN deberá ser aceptada en un Plazo de sesenta días.

Que LA DONACIÓN del inmueble de referencia, permitirá a este Municipio cumplimentar el convenio celebrado con la señora FRANCISCA YOLANDA SOTO, respecto del proyecto “La Casa del General Paz”.

Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante, legislar al efecto

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAÁ CATÍ
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART.1°- **AUTORIZAR** al Departamento Ejecutivo Municipal, a **ACEPTAR** la Donación del inmueble individualizado según Duplicado de Mensura N°: 3.481-“G”, como: Lote 11, de la Manzana “K”, constituyendo una Superficie Total de 231,00mts². Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Bajo Folio Real Matrícula 2952 (e.m.e.) del Departamento General Paz”. Y en la Dirección General de Catastro bajo Nomenclatura Catastral H1-1717-1.

ART.2°: **AUTORIZAR** al Sr. Intendente Municipal a suscribir y/o cumplimentar todos los actos administrativos que fueren menester para incorporar el inmueble objeto de éste acto



MUNICIPALIDAD DE CAÁ CATÍ
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL PAZ – PROVINCIA DE CORRIENTES



al Dominio Municipal, y proceder a su posterior adjudicación conforme al convenio preestablecido “Casa del General Paz”.

ART. 3º: REGISTRAR, COMUNICAR, PUBLICAR Y ARCHIVAR. –

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA CIUDAD DE CAÁ CATÍ, PROVINCIA DE CORRIENTES, REPÚBLICA ARGENTINA.